

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT PARA LA COLABORACIÓN EN EL XVI FESTIVAL DE CINE DE SANT JOAN D'ALACANT 2016

En Elche, 6 de mayo de 2016

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH), CIF nº, con domicilio social en, en representación de la misma, D. Jesús T. Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril, del Consell, por el que se nombra Rector (DOCV nº 7503, de 13 de abril de 2015), y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio).

Y de otra, el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant con CIF.....con domicilio social en.....y en su nombre y representación D. Jaime Joaquín Alberó Gabriel, en calidad de Alcalde- Presidente.

EXPONEN

- I. Que la Universidad Miguel Hernández de Elche es una entidad de derecho público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesada en contribuir a la mejora económica y social de los pueblos, estableciendo para ello relaciones de intercambio en los campos académico, científico y cultural.
- II. Que el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant viene desarrollando su actividad en diversos ámbitos, entre ellos, la cultura a través de la Concejalía de Cultura. En concreto organiza anualmente el Festival de Cine de Sant Joan d'Alacant .
- III. Que tanto el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant como la Universidad Miguel Hernández de Elche están de acuerdo en establecer una colaboración en los campos educativos, tecnológicos y culturales de interés común.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Universidad Miguel Hernández de Elche y el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant

CONVIENEN

Estrechar sus relaciones institucionales y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen los contactos y colaboraciones ya existentes y futuras.

A tal fin, formalizan el presente convenio específico de colaboración en base a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera.- El objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre la Universidad y el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant

- para la celebración de la XVI edición del Festival de Cine de Sant Joan d'Alacant 2016 que tiene lugar entre los días 7 a 14 de mayo de 2016 en la localidad de Sant Joan d'Alacant;

- para el posible desarrollo, en el marco de la XVI edición del Festival de Cine de Sant Joan d'Alacant 2016, de actividades culturales, y actividades y prácticas académicas.

Las actuaciones de cada una de las partes y a las que se contraerá exclusivamente la responsabilidad de cada una de ellas, serán las siguientes:

a) Universidad Miguel Hernández de Elche:

Aportar a la XVI edición del Festival de Cine Sant Joan d'Alacant 2016 la cantidad de 618 € (seiscientos dieciocho euros) impuestos incluidos con el objetivo de sufragar los gastos correspondientes a uno de los premios que otorgue el Jurado del premio.

b) El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant

- Incluir en todos los soportes gráficos que se realicen para la presentación y divulgación de la XVI edición del Festival de Cine Sant Joan d'Alacant 2016 el logo de la Universidad Miguel Hernández de Elche, haciendo constar su condición de colaboradora, tanto en el festival como en el premio otorgado.

- Incluir al inicio de las proyecciones de la sección oficial un video corporativo de la Universidad Miguel Hernández de Elche, de duración máxima 30 segundos. En caso de no disponer del video, se proyectará su marca haciendo mención de su colaboración.

- Incluir a un miembro cualificado del personal de la Universidad Miguel Hernández en el jurado de calificación final.
- Ofrecer a la persona que actúe en representación de la Universidad Miguel Hernández de Elche hacer entrega, durante la celebración de la Gala de Clausura, del Premio Ficus de Plata de la Universidad Miguel Hernández, a la mejor obra de ficción, reportaje, documental o animación, de tema libre. Presentada por alumnos que cursen o hayan cursado estudios en Escuelas de Cine o Universidades de todo el territorio nacional, con obras producidas en estos centros.
- Permitir a la Universidad Miguel Hernández de Elche la utilización y reproducción del signo distintivo de la XVI edición del Festival de Cine Sant Joan d'Alacant 2016 para su inclusión en su web, memorias anuales u otro tipo de publicaciones que pueda editar la Universidad Miguel Hernández de Elche para dar a conocer las actividades que ésta desarrolla en su ámbito social.
- El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant se compromete a mantener indemne a la Universidad Miguel Hernández de Elche en relación con cualquier reclamación de terceros que traiga causa de la celebración de la XVI edición del Festival de Cine Sant Joan d'Alacant 2016 o de cualesquiera aspectos relacionados directa o indirectamente con las mismas.

Segunda.- El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant asume la dirección y la coordinación de la XVI edición del Festival de Cine Sant Joan d'Alacant 2016. En consecuencia y en evitación de dudas, expresamente se hace constar que la participación de la Universidad Miguel Hernández de Elche se limitará a ostentar la condición de colaborador a través de su aportación económica, por lo que cualquier responsabilidad derivada de su organización corresponderá exclusivamente a la Fundación con total indemnidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Tercera.- La cantidad indicada en la Cláusula 1 será abonada mediante transferencia por los conceptos indicados en dicha cláusula.

Cuarta.- Las Partes se obligan a guardar secreto y reserva total tanto durante la vigencia del presente Convenio como después de su extinción, y a no revelar ni divulgar (excepto en cumplimiento de sus obligaciones) ni utilizar en su propio provecho o en el de terceros, información alguna relativa a los términos y condiciones del mismo.

No obstante, las Partes podrán dar a conocer la existencia del presente Convenio en memorias anuales u otro tipo de publicaciones que puedan editar. Del mismo modo, las Partes podrán dar a conocer las actividades y la colaboración prestada por el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant en virtud del presente Convenio en su página Web.

Quinta.- De conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley de la Generalitat 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, y para un adecuado cumplimiento de las exigencias de publicidad activa, en lo que a publicación de los convenios se refiere, este convenio será objeto de publicación en el portal de transparencia de la Universidad Miguel Hernández: <http://transparencia.umh.es/>

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los intervinientes firman este convenio, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA UNIVERSIDAD
MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR EL AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN

Fdo.: Tatiana Sentamans
Vicerrectora de Cultura y
Extensión Universitaria

(RR 646/2015, de 29 de abril de 2015
(DOCV núm. 7522, de 11/05/15),
en relación con la RR 730/2011,
de 19 de mayo, DOCV núm. 6530,
de 27 de mayo de 2011)

Fdo.: Jaime Joaquín Alberó Gabriel
Alcalde